



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO  
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA . /

PARRAL,

05 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1208 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- La licencia médica N° 2- 36216044 y N° 2- 36201660 presentada por doña Marietta Alvear Urrutia.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la función y remuneración de la trabajadora que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de Directora y Educadora de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, doña Marietta Alvear Urrutia, alejada temporalmente de sus funciones por motivo de la Licencias Medicas Prolongadas.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo de la funcionaria suscrita con fecha 03 de Febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Doña. **CAROLINA ANDREA LEIVA VALLEJOS**, R.U.T. N° **15.825.982-6**, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" del sector de Viña del Mar de la comuna de Parral, en lo relativo a las funciones y remuneraciones, estableciéndose que a contar, desde el 01 de Febrero de 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012, cumplirá funciones de Directora y Educadora Pedagógica de la sala cuna y jardín infantil "Dulces Sonrisas", de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Marietta Alvear Urrutia, acogida a licencia médica prolongada, incrementándose por tal motivo en \$ 146.193 (ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y tres pesos), su ingreso mensual, ascendiendo en consecuencia su remuneración mensual a la suma de \$ **622.963 (seiscientos veintidós mil novecientos sesenta y tres pesos)**, mensuales imponible.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060- Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



Israel Urrutia Escobar  
ALCALDE DE PARRAL

V. B. Abogada D.A.E.M.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF /JAR/nbs.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-